



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre de 2020, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que mediante decreto Departamental 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, se aprobó la liquidación previa del presupuesto general de Ingresos y egresos para la vigencia 2021, y en su Artículo 78 establece que: *"Los recursos generados por convenios o contratos que celebren los Establecimientos Públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante,..."*
- c. Que dentro de este artículo existe un párrafo que dice: *"Para los Establecimientos públicos de Educación Superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto inicial de la Entidad, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y con la debida justificación y soportes"*.
- d. Que, en atención a dicho párrafo, para la vigencia 2021, al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se le aprobó un monto inicial de \$15.701.646.768.
- e. Que el Politécnico Colombiano JIC firmó el Contrato Interadministrativo número 160 CNT2109-119 con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA – cuyo objeto es «REGLAMENTACIÓN DE MICROCUENCAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DE RECURSO HIDRICO – PORH DEL RÍO AMAGÁ», por un monto de \$ 500.000.000, de los cuales se debe adicionar un monto de \$ 434.782.609, ya que los \$65.217.391 restantes corresponden a gastos de administración y éstos están contemplados en el rubro de excedentes por administración de convenios, ya presupuestados y aprobados al inicio de la vigencia.

*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

- f. Que el Politécnico Colombiano JIC firmó el Contrato Interadministrativo Nro. 826 de 2021, con el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ cuyo objeto es «ESTUDIO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HIDRICA DEL RIO MEDELLIN – ABURRÁ EN EL NORTE DEL VALLE DE ABURRÁ» por un monto de \$ 2.090.361.000, de los cuales se debe adicionar un monto de \$ 1.926.600.000, ya que los \$ 163.761.000 restantes corresponden a gastos de administración y están contemplados en el rubro de excedentes por administración de convenios ya presupuestados y aprobados al inicio de la vigencia
- g. Que el valor de los anteriores contratos no está incluido dentro de los \$15.701.646.768, aprobados inicialmente para la ejecución dentro de la vigencia 2021.
- h. Que el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, “*Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas*”, señala con respecto a los certificados de disponibilidad para adiciones y traslados que, “*En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y dependencias administrativas, la disponibilidad será Certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces*”, de acuerdo a lo anterior, el Director Financiero del Politecnico Jaime Isaza Cadavid, certificó la adición de estos recursos, mediante oficio del 24 de septiembre de 2021
- i. Que con fecha 24 de septiembre de 2021, el Director Financiero del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, certifica que se suscribieron los siguientes convenios: 160 CNT2109-119 con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA – cuyo objeto es «REGLAMENTACION DE MICROCUENCAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DE RECURSO HIDRICO – PORH DEL RÍO AMAGÁ», por un monto de \$500.000.000 y el convenio número 826 de 2021, con el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ cuyo objeto es «ESTUDIO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HIDRICA DEL RIO MEDELLIN – ABURRÁ EN EL NORTE DEL VALLE DE ABURRÁ» por un monto de \$2.090.361.000, los cuales ingresarán a la tesorería del Politécnico JIC acorde a las cláusulas QUINTA : FORMA DE PAGO del convenio con CORANTIOQUIA y, CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO del convenio con el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, que dicen así:

*“CORANTIOQUIA pagará de la siguiente manera: La Corporación pagará al Contratista, previa presentación de un informe de avance mensual donde relacione las actividades realizadas. UN PRIMER DESEMBOLSO del 19% de los recursos financieros, contra entrega del primer informe de ejecución física del 19% de conformidad al POI y previa certificación del supervisor. UN SEGUNDO DESEMBOLSO del 23% de los recursos financieros, contra entrega del segundo informe al menos en un 42% de avance de la ejecución física de conformidad con el POI y previa certificación del supervisor. UN TERCER DESEMBOLSO del 16% de los recursos financieros, contra entrega del tercer informe equivalente al 58% de avance de la ejecución física de conformidad con el POI y previa certificación del supervisor. UN CUARTO DESEMBOLSO del 20% de los recursos financieros, contra entrega del cuarto informe equivalente al 78% de avance de la ejecución física de conformidad con el POI y previa certificación del supervisor. UN QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO del 22% de los recursos financieros, contra entrega del informe final, el cual debe contener el recibo a satisfacción de todos los productos*

*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

*y una ejecución física del 100% de conformidad con el POI y previa certificación del supervisor”*

*“El Área Metropolitana pagará a el POLITÉCNICO, el valor total del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con el avance del objeto contractual, previa aprobación y autorización del pago por parte del supervisor designado por EL ÁREA, que mediante el informe de supervisión dará su conformidad, en virtud de los requerimientos del ÁREA y el lleno de los requisitos por parte del POLITÉCNICO para efecto de deducciones. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas”.*

- j. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en oficio con radicado interno Nro. 202103002279 del 09 de septiembre, y radicado en la Gobernación Nro. 2021010352263 del 09 de septiembre de 2021, por los montos a adicionar en los proyectos respectivos de inversión.
- k. Que mediante radicado Nro. 2021030370934 del 09 de septiembre de 2021, el Departamento Administrativo de Planeación emitió el concepto favorable para realizar la adición correspondiente a los dos contratos.
- l. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de Inversión del Contrato Interadministrativo numero 160 CNT2109-119, suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA – cuyo objeto es «REGLAMENTACION DE MICROCUENCAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DE RECURSO HIDRICO – PORH DEL RÍO AMAGÁ» y Contrato Interadministrativo Numero 826 de 2021, suscrito con el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, cuyo objeto es «ESTUDIO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HIDRICA DEL RIO MEDELLIN – ABURRÁ EN EL NORTE DEL VALLE DE ABURRÁ».

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-4400	254F	I.1.1.02.05.002.08	C	999999	2.361.382.609	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.361.382.609</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-4400	254F	2-3	C22021	020302	2.361.382.609	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional Medellín
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.361.382.609</b>	

**Artículo Tercero.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
 Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	5/10/2004
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Mauricio Henao</i>	5/10/2004
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	5/10/2004
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	6-10-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.